



Sunchales, 09 de noviembre de 2021.-

DECRETO N° 3069/2021

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 – Ordenanza N° 2900/21 para la ejecución del proyecto: “Obras de Infraestructura – Parque Habitacional Sunchales”, y la Apertura de Ofertas realizada el día 27 de abril de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que con el informe de la Comisión Evaluadora, se concluyó el análisis técnico, económico, jurídico y administrativo de las ofertas presentadas.-

Que se ha cumplimentado con los requisitos establecidos por la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, en el marco del Plan Nacional de Suelo Urbano.-

Que una vez efectuada la apertura de sobres presentación y oferta, se determinó en base a los documentos presentados, la factibilidad del estudio de las ofertas para los oferentes habilitados.-

Que luego de un análisis pormenorizado, la mencionada Comisión Evaluadora aconseja se adjudique la obra pública de infraestructura: Parque Habitacional Sunchales, al Sr. Cesar Atilio Romano, con dirección en calle Pilar Monserrat N° 110 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, ajustándose en un todo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que es necesario proceder a la adjudicación de la Licitación de referencia, en cumplimiento del plazo establecido para la toma de tal decisión.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades dicta el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 convocada según Ordenanza N° 2900/21 para la ejecución del proyecto: “Obras de Infraestructura – Parque Habitacional Sunchales”, al Sr. Cesar Atilio Romano, con dirección en calle

Pilar Monserrat N° 110 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma total de Pesos doscientos sesenta y seis millones setenta y siete mil cincuenta y tres con sesenta y cuatro centavos (\$ 266.077.053,64).-

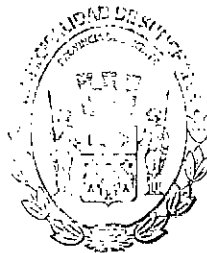
Artículo 2°: Convóquese al oferente mencionado en el artículo precedente, para que en el término de diez (10) días hábiles a contarse desde la notificación de la adjudicación, proceda a suscribir el pertinente Contrato de Obra conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

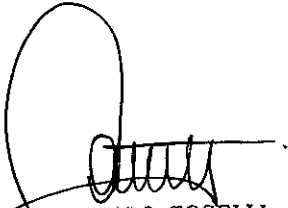
Artículo 3°: Remítase copia de la presente a los oferentes para su conocimiento.-

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Secretario de Gestión.-

Artículo 5°: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-


OMAR MARTINEZ
Secretario de Gestión
Municipalidad de Sunchales




DR. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales